



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 871 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 901.380.949-1”

La Secretaría General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y en uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio No. GOBOL-26-017301 de marzo de 2026, la Secretaría Privada del Departamento de Bolívar solicitó a esta Secretaría General disponer lo pertinente para el pago de los servicios públicos del Centro de Exposiciones Agropecuarias de Magangué, teniendo en cuenta que, aunque la obra fue finalizada y recibida por parte de la Interventoría y la Gobernación de Bolívar, aún no se ha culminado el trámite de entrega formal al municipio o al operador designado para su administración.

Que en el citado oficio se precisa que, de acuerdo con el Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos ante el Fondo de Fomento Agropecuario, página 48, numeral 1 “Requerimientos para la sostenibilidad”, el pago de los servicios públicos estaría a cargo del Municipio de Magangué o del operador de la infraestructura; sin embargo, mientras se formaliza dicha entrega, el Departamento de Bolívar continúa ejerciendo la custodia, administración y utilización temporal del espacio, por lo cual le corresponde asumir los costos asociados al consumo de los servicios públicos durante este período.

Que, adicionalmente, mediante el Acta de Entrega y Recibido a Satisfacción del Contrato de Obra Pública No. 2221 de 2022, cuyo objeto fue la *“Construcción del Coliseo de Ferias del municipio de Magangué para contribuir a fortalecer los procesos de comercialización de productos agrícolas y pecuarios en los municipios del centro y sur de Bolívar”*, se acreditó la culminación y entrega a satisfacción del proyecto ejecutado por el Consorcio Coliseo 2022, con interventoría del Consorcio Intercoliseo Magangué y supervisión a cargo de la Gobernación de Bolívar, a través de la Secretaría Privada.

Que mediante el Decreto 040 del 17 de enero de 2024, se delegó en el Secretario de Despacho asignado a la Secretaría General la facultad para expedir los actos administrativos relacionados con el reconocimiento y pago de los servicios públicos domiciliarios, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables respectivos.





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 871 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 901.380.949-1”

Que la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26 del 05 de enero de 2026, con el cual se garantiza la existencia de recursos para atender el pago del servicio público de energía eléctrica.

Que el servicio de energía es indispensable para el mantenimiento, seguridad y conservación de las instalaciones del Centro de Exposiciones Agropecuarias de Magangué, y su continuidad es esencial mientras se adelantan los trámites de entrega al municipio o al operador correspondiente.

Que la Empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., identificada con NIT No. 901.380.949-1, es la prestadora del servicio de energía en dicho inmueble y ha presentado las facturas correspondientes al consumo de energía eléctrica en el periodo objeto de pago:

- Factura N° F202026010040336 por valor de TRECE MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$13.107.950,00), generada el 26 de febrero del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 07 de enero y el 05 de febrero de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Energía suministrados a las instalaciones de Calle 20 Carrera 19 – 100 La Esmeralda Magangué Coliseo de Ferias, Municipio de Magangué, NIC: 7906097, ID de Cobros: 7906097124 - 98, Medidor: 84170716, Activa BT: Lectura anterior 2104, Lectura actual 2186, Consumo Kw/h 6560, Reactiva BT: Lectura anterior 119, Lectura actual 119, Consumo Kw/h 0.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por las facturas reseñadas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de las siguientes facturas, a favor de la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. Nit. No. 901.380.949-1:

NIC	NÚMERO DE FACTURA	VALOR
7906097	F202026010040336	\$ 13.107.950,00





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 871 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 901.380.949-1”

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26 de 05 de enero del 2026, en la suma de TRECE MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$13.107.950,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar, a los 20 días de marzo de 2026

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Aprobó: Jorge Benavides - Asesor de Despacho - Secretaría General
Revisó: Carla Castellanos - Asesora Externa - Secretaría General
Proyectó: Fanny Soto - Asesora Externa - Secretaría General

